



## **RESOLUCIÓN N° 3.895 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 220/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicitar al D.E. que Declare el mes de Octubre como el mes de “La Inclusión e Integración de personas con Discapacidad”;

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-219;

La importancia de reconocer el trabajo en políticas públicas educativas y deportivas para las personas con discapacidad, y por ello se hace necesaria la difusión de mediante todos los medios de comunicación, la concientización y reconocimiento de los derechos integrales de las personas;

Que Junín, desde hace años, trabaja en la implementación de políticas educativas para cubrir y resolver las necesidades de niños con discapacidad intelectual y motor, que habitan en el departamento;

Que destacamos la gestión de políticas inclusivas de Junín, ya que cuenta desde hace cinco años con un “Centro para personas con discapacidad”, que tiene por objeto cubrir las necesidades educativas y formativas de estudiantes con discapacidades. La inclusión se lleva a cabo mediante la realización de talleres: huerta, mimbrearía, danzas, teatro, música, artes visuales, cocina, lectoescritura, habilidades sociales y Braille;

Que además, en materia de educación integral se desarrollan terapias alternativas de psicología, kinesiología, nutrición, fonoaudiología, servicios de trabajo social y acompañamiento terapéutico para chicos con bajo nivel de autonomía,

para brindar herramientas que permitan el desarrollo y un mayor nivel de socialización de los niños y adolescentes;

Que, durante el contexto de pandemia por el Covid-19, se reestructuró el funcionamiento del Centro, ubicado en el Parque Recreativo Dueño del Sol, en Carril Retamo s/n, Algarrobo Grande. Desde principio de año se adecuó a un mecanismo virtual. También es importante mencionar el trabajo en el área de deporte para chicos y adultos con discapacidad, donde los participantes se vinculan de acuerdo a sus habilidades, acción que es muy importante para la vinculación y el desarrollo de los deportistas;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera importante y oportuno aprobar este proyecto y reconocer el trabajo realizado por la institución mencionada; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que declare Octubre como el Mes de “La Inclusión e Integración de Personas con Discapacidad” y se realice una campaña de sensibilización mediante la difusión en las redes oficiales de la Municipalidad y el H.C.D. de Junín.-

**Artículo 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo se realice un reconocimiento y se acompañe con difusión el trabajo de concientización que realiza la Escuela N° 2-052 “Octubre Mes de la Inclusión”.-

**Artículo 3º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.